



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 06 NOV 2018

Res. H N° 1605/18

- Expte. N° 4656/18

VISTO:

La Nota N° 2235-18 mediante la cual las Profs. Norma NAHARRO, Mónica FLORES KLARIK y Marcela ÁLVAREZ solicitan ayuda económica para la realización de pericia antropológica solicitada por el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE las docentes comisionadas para realizar la pericia mencionada viajaron con ése propósito a la Comunidad de Caraparí (Municipio Salvador Mazza, Departamento San Martín) en vehículo particular, según informe adjunto a las actuaciones que detalla fechas, horarios y actividades realizadas;

QUE las Profs. NAHARRO y FLORES KLARIK recibieron sendos anticipos de fondos para cubrir gastos inherentes a su traslado a la zona de trabajo, en concepto de viáticos y/o de movilidad, los cuales resultaron inferiores en la suma de \$390,00 respecto de la liquidación final de viáticos correspondiente al itinerario efectivamente cumplido por ambas docentes, correspondiendo en consecuencia el reconocimiento de dicha diferencia;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR Y RECONOCER gastos hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (**\$390,00**) a cada una de las Profs. Norma Teresa NAHARRO, DNI 13.040.710, y Mónica Noemí FLORES KLARIK, DNI 24.338.685, en concepto de diferencia de viáticos a favor en liquidación correspondiente a la pericia antropológica solicitada por el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la Provincia de Salta.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al "Fondo de Gastos Eventuales".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

tc/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa